

AGENTES MEDIOAMBIENTALES: UNA PLANTILLA AL LÍMITE DE LA RUPTURA

El Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Andalucía ha perdido más de la mitad de sus efectivos en menos de una década. Si en 2010 contaba con unos 1.300 funcionarios, hoy apenas supera los 600, después de que la entrada en vigor del R.D. 919/2025, que reconoce el coeficiente reductor de la edad de jubilación para este colectivo, haya provocado 192 jubilaciones en toda Andalucía según datos de la propia Consejería.

El resultado es una plantilla envejecida, con una edad media superior a los 50 años, y que se ve obligada a prestar servicio en condiciones inaceptables: jornadas en solitario, sin pareja, incluso durante el periodo INFOCA (cuatro meses y medio de extinción de incendios), en lugares de difícil acceso, en condiciones climáticas extremas y con turnos de hasta 12 horas.

LA NORMA OBLIGA A TRABAJAR EN PAREJAS — Y LA ADMINISTRACIÓN LA INCUMPLE

No se trata de una reclamación sindical sin base: la obligación de organizar la jornada de los Agentes Medioambientales en parejas está recogida en múltiples normas e instrucciones internas de la propia Consejería:

- Instrucciones de 23 de febrero de 2015 de la SGT sobre flota de vehículos: "A fin de garantizar la seguridad de los propios empleados públicos, el trabajo se organizará, con carácter general, por parejas".
- Protocolo de Prevención ante violencia externa (BOJA 6/07/2021): como medida proactiva dispone "evitar el aislamiento, físico y horario (...) se procurará que las actuaciones puedan realizarse en parejas".
- Ficha del puesto de trabajo AMA: identifica el trauma psíquico como riesgo asociado e indica que "las actuaciones susceptibles de generar situaciones conflictivas se deben realizar acompañadas, al menos, de otra persona empleada pública".
- Procedimiento PI-4 (servicios en solitario): prohíbe expresamente asignar servicios individuales cuando trabajar solo incremente sustancialmente el riesgo, como ocurre en condiciones climáticas adversas o en el medio natural con aislamiento o difícil acceso.

A pesar de toda esta normativa, la prestación de servicios en solitario se ha convertido en la norma y no en la excepción. Las Delegaciones Territoriales justifican esta situación alegando falta de personal, pero es precisamente esa falta de personal —consecuencia directa de la inacción de la Administración— la que no puede seguir siendo el pretexto para vulnerar los derechos de los trabajadores.

SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557

SAF NO ADMITE QUE LA DEJADEZ ADMINISTRATIVA EN LA DOTACIÓN DE PERSONAL SE CONVIERTA EN UN ARGUMENTO PARA PONER EN RIESGO LA VIDA Y LA SALUD DE LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES.

ACTUACIÓN DEL SAF: ESCRITO FORMAL ANTE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

El SAF ha presentado ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente un escrito formal en el que denuncia esta situación y formula cuatro exigencias concretas:

- Estudio pormenorizado de los cuadrantes de trabajo para garantizar el cumplimiento uniforme en toda Andalucía de la jornada en parejas, sin que la falta de personal sea utilizada como excepción genérica.
- **Creación y dotación con carácter de urgencia de un mínimo de 300 plazas de Agentes Medioambientales en la próxima Oferta de Empleo Público, ante el grave riesgo para la seguridad y salud del colectivo.**
- Llamamiento urgente de personal interino de Bolsa en la cantidad necesaria para eliminar los servicios en solitario mientras se desarrolla el proceso selectivo.
- Información detallada al sindicato sobre las medidas adoptadas.

El SAF advierte que, si estas incidencias no se resuelven de forma inmediata, denunciará los hechos ante la Inspección de Trabajo e identificará las responsabilidades personales de las autoridades que siguen permitiendo esta situación, tanto a nivel provincial como en la cúpula de la Consejería.

¿ERES AGENTE MEDIOAMBIENTAL? ESTO TE AFECTA DIRECTAMENTE

Si estás realizando tu jornada habitual en solitario —especialmente en periodo INFOCA, en festivos o fines de semana— estás trabajando en condiciones que la propia Administración reconoce como de riesgo para tu seguridad y tu salud. Tienes derecho a exigir el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

CONTACTA CON SAF: Si tu puesto te obliga a trabajar en solitario o detectas irregularidades en los cuadrantes, ponlo en conocimiento del sindicato. Escríbenos a presidencia@sindicatosaf.es o llámanos al 954 223 557. Documentaremos cada caso.

JUNTOS MÁS FUERTES

SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557